



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

1520/0355-2021

San Juan de Pasto, 13 de mayo de 2021

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Alcaldía de Pasto

CAM Anganoy

Asunto: Respuestas a observaciones proceso **LP-2021-2** cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "MEJORAMIENTO DE VÍA EN GUALMATÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Cordial saludo.

Con respecto al proceso de selección del asunto, remito para su consideración proyecto de respuestas acerca de las observaciones presentadas por los posibles oferentes:

OBSERVACIÓN 1

De: STELLA PESANTES ANDRADE

Buena tarde.

Teniendo en cuenta el inciso "O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.", solicito a la entidad publicar el Formulario 1 Gualmatán CORREGIDO FINAL en formato de Excel, toda vez que NO se cuenta con la totalidad de decimales en las cantidades del presupuesto; toda vez que en el formato de epd solo se aprecia un valor aproximado. Esto busca evitar posibles errores en la corrección aritmética del proponente y evitar los errores involuntarios al momento de transcribir cada ítem.

RESPUESTA 1

Se acepta la observación.

Se informa que la Secretaría de Infraestructura y Valorización compartirá el archivo en formato Excel con los ítems y cantidades del proceso de contratación, el cual estará disponible en la plataforma con el nombre Formulario 1 Gualmatán-Propuesta Económica, para descargar.



OBSERVACIÓN 2

De: ISABEL CARLINA SANTANDER BURITICA

Revisando los apu publicados por la Entidad, se nota que estos no están ajustados a los precios de mercado, los productos representativos tal como agregados, cemento, hierro, recebo y rajón están bastante desfasados. Situación que de continuar solo generará problemas para todas las partes.

EJEMPLOS:

MATERIAL	ENTIDAD	MERCADO
Hierro	\$3.100 kg	\$4.900 kg
Piedra rajón	\$34.000 m3	\$42.000 kg
Concreto D	\$312.100 m3	\$323.075 m3

RESPUESTA 2

No se acepta la observación.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización antes de iniciar un proceso licitatorio realiza un análisis de precios teniendo en cuenta diferentes cotizaciones del mercado con respecto a los materiales a utilizar en la ejecución de la obra, de tal forma que para el proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍA EN GUALMATÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS", se haya tenido en cuenta el porcentaje de imprevistos, con el cual se pretende cubrir las posibles variables que no fueron contempladas inicialmente; sin embargo no debe entenderse que después de un análisis técnico, administrativo y jurídico se procure hacer modificaciones propias que atiendan presupuestos y ofertas particulares.

Entonces se debe entender que el proceso contractual contempla diferentes características que pueden influir en el normal desarrollo del proyecto u obra, así las cosas, el oferente debe considerar al momento de ofertar los alcances del mercado con base a lo requerido en el pliego de condiciones. En consecuencia, se deja a potestad del oferente participar en el proceso dentro de la capacidad financiera acreditada.

Así las cosas, en lo que respecta a la determinación del precio del contrato, el Municipio quiere dejar en claro que ha dado estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, respecto a la maduración de proyectos establece:

Artículo 87. Maduración de proyectos. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

"12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."

En consecuencia, la modalidad de precios señalados (unitarios) corresponden al producto establecido previamente en los estudios y pliego de condiciones que hacen parte integral del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VÍA EN GUALMATÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Con las anotaciones antes referenciadas se deja al libre albedrío ofertar dentro del proceso de la referencia, no obstante se hace alcance a la respuesta ya publicada con fecha de 07 de mayo de 2021, que se encuentra dentro de la trazabilidad del proceso en la plataforma SECOP II.

ING. JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
Subsecretario de Infraestructura Rural

Revisó: Dra. Silvia Zambrano
Oficina Jurídica SIVM

Proyectó: Ing. María Fernanda Núñez
Profesional de apoyo SIVM